

SANTA CRUZ, 12 de Octubre de 2022.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 232 del Director de Obras Municipales solicitando el Convenio de suministro de Material de Río y Material de Cerro.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.772.
4. Decreto Exento N° 3.397 de fecha 15.09.2022, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación de fecha 12.10.2022.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro de Material de Río y Material de Cerro.
2. Qué, los oferentes no cumplen con las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Otros Materiales, Repuestos y útiles diversos", Cuenta Presupuestaria N.º 215.22.04.012.001.001.

**DECRETO EXENTO N° 3.749**

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIAL DE RÍO Y MATERIAL DE CERRO**", ID N° 3838-145-LE22, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/